

DECRETO 1577 DE 2014

(Septiembre 30)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDÉ DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.

B) Que la Secretaria General, solicito mediante oficio con radicado 201400492381, realizar un traslado presupuestal a su presupuesto de funcionamiento para dar apoyo al proyecto "Horas Extras".

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					FUNCIONAMIENTO	
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARIA GENERAL</b>						
Domingales Festivos y Recargo						
110000114	60500000	211021015	00000.00000.0001	1000000	4.000.000	
Horas Extras						
110000114	60500000	211021003	00000.00000.0001	1000000		4.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>4.000.000</b>	<b>4.000.000</b>

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

ANIBAL GAVIRIA CORREA  
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ  
Secretaria de Hacienda